LLAMADO MOPC Nº 166/2015.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORA PRECALIFICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA AVDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION – 2DA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

Asunción, 16 de diciembre de 2015

NOTA ACLARATORIA N° 2

CONSULTA: Fundado en lo estipulado en 2.1 de la Hoja de Datos, se solicita aclaración sobre:
En el numeral 5.2(a) de la Hoja de Datos, se establecen los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas. En el subnumeral (iii) Calificaciones del Personal Profesional clave y competencia para el trabajo se incluyen Especialista profesionales a tiempo parcial que no puntúan.
Consulta: Deben ser presentados los Curriculum de los mismos o solo la nominación.

RESPUESTA: Referente a la calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo, se recomienda la presentación de los Curriculums de todos los especialistas, puntúen o no.

CONSULTA:

En la sección 5 – Términos de Referencia, se incluye el alcance de cada Programa a implementar:
A. Programa de mitigación de impactos:

1. Subprograma de Arborización de plazas, jardines y calles del área de influencia con especies nativas y fomento al establecimiento de viveros forestales y ornamentales.
2. Subprograma de restauración ecológica y escénica de la Reserva Ecológica del Banco San Miguel y la Bahía de Asunción.

B. Programas de Monitoreo:

1. Subprograma de monitoreo de Calidad de Agua de la Bahía de Asunción, el Rio Paraguay y Tributarios, en el área de influencia del estudio; calidad físico-química del agua.

2. Subprograma de control de nivel freático: Instalación de estaciones fijas para medición de nivel de agua.

3. Plan de monitoreo de las actividades que producen impactos negativos a la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción: Realización de monitoreo mensual durante la ejecución de las obras.

C. Programa de Educación Socio Comunitaria y Ambiental.

D. Establecimiento de zonas de transición y Preservación de Humedales.

E. Plan de Mitigación y Acción Social.

F. Plan de Manejo del Banco San Miguel.

Consulta 1: En relación al Sub Programa 1 de A, con fines de cotización se solicita aclaración sobre las superficies a ser arborizadas. Se solicita además se provea las Especificaciones Técnicas de Arquitectura para la Franja Costera-Parque Bicentenario, indicado en los TdR.

Consulta 2: En relación al Sub Programa 2 de A, cuyo objetivo es, entre otros, la Construcción de Presa de Tierra, con fines de cotización se solicita el Perfil del Proyecto, o aclaración si se refiere solo a los componentes de Consultoría y Elaboración del Proyecto.

seguimiento de la implantación, difusión de la información elaboración de materiales divulgativos, ect.).

Consulta 3: En relación a los Sub Programas 1 y 2 de B, solicitamos aclaración en relación a los periodos y los plazos de ejecución.

Consulta 4: En relación al Programa C: Que cantidad mínima de materiales, como volantes, calcomanías etc., se deben prever en la cotización. Se establece como duración inicial de la campaña de Educación Ambiental un mínimo de dos campañas de tres meses cada una, en el primer año. Cuál es el plazo total de implementación del programa.

Consulta 5: En relación al Programa D: Una de las acciones es la de diseñar dípticos y tríptico. Que cantidad mínima se deben prever en la cotización.

Consulta 6: En general, no se ha visualizado en los PByC los plazos de ejecución de los diferentes Programas a ser implementados. Favor aclarar los plazos por cada programa y Subprogramas.

RESPUESTA A LA CONSULTA 1: Remitirse a la Adenda N° 1 donde se adjuntan las especificaciones técnicas de Arquitectura para la Franja Costera-Parque Bicentenario (Paisajismo ítem 4000).

RESPUESTA A LA CONSULTA 2: Remitirse a la Adenda N° 1 donde se adjunta los Planos del Diseño Esquemático. Previo inicio de ejecución los puntos de inicio y finalización deberán ser coordinados con el comitente.

RESPUESTA A LA CONSULTA 3: El plazo de ejecución del Programa de Monitoreo establecido en el de Plan de Gestión Ambiental deberá ser igual al plazo de ejecución de las obras, para la cual se estiman 30 meses.

RESPUESTA A LA CONSULTA 4: Los plazos de ejecución del Programa de Educación Ambiental establecido en el Plan de Gestión Ambiental deberán ser igual al plazo de ejecución de las obras, la cual se estima en 30 meses. El tiraje será de 100 unidades (trípticos, dípticos, calcomanías, material didáctico, ect.) por campaña de educación ambiental.

RESPUESTA A LA CONSULTA 5: La cotización del diseño deberá estar incluida en los costos del tiraje. El tiraje será de 1000 unidades (trípticos, dípticos, calcomanías, material didáctico, etc.).

RESPUESTA A LA CONSULTA 6: La duración de los plazos de ejecución del Plan de Gestión Ambiental deberá ser igual al plazo de ejecución de las obras, que se estiman en 30 meses. La implementación de los programas deberá ser definida en la metodología propuesta por la firma consultora, específicamente en el Plan de Trabajo propuesto por la firma consultora.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C. - M.O.P.C.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. / M.O.P.C.

LIC. LILIAN CAÑETE,
Diretora
Unidad Operativa de Contratación